

PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

ACUERDO

EN LO GENERAL: Por el que se exhorta al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Gobierno Federal, a efectos de modificar las reglas de operación del FORTA-SEG 2020, para destinar recursos a vivienda para que con base en sorteos los elementos de Seguridad Pública puedan acceder a este beneficio.

APROBADO ✓ NO APROBADO _____

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR **EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y** LEÍDO POR EL **DIP. DAVID RUVALCABA FLORES**

DADO EN EL SALÓN BENITO JUAREZ GARCIA DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C., EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS **22 DÍAS** DEL **MES DE AGOSTO** DEL AÑO **2019**.


DIP. PRESIDENTE

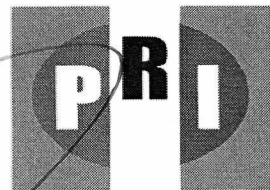

DIP. SECRETARÍA

Pro Secretario



XXIII
LEGISLATURA
DE Baja California

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**



XXIII LEGISLATURA
DE Baja California

AUG 22 2019

R E C I B I D O
DEPARTAMENTO DE
PROCESOS PARLAMENTARIOS

**DIPUTADO CATALINO ZAVALA MARQUEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. XXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.**

COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HONORABLE ASAMBLEA

El suscrito Diputado David Ruvalcaba Flores, integrante de la Vigésima Tercera Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en nombre del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 y 28 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y artículos 110 Fracción III, 114, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, con dispensa de tramite a efecto de:

Exhortar respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, con la finalidad de que instruya al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La seguridad pública es hoy por hoy el tema de mayor interés para la ciudadanía, sin importar partidos políticos, los ciudadanos busca un ambiente de protección en su entorno, en su hogar.

El grave problema que representa la inseguridad, es un tema que nos compete a todos, tanto la sociedad como el gobierno estimamos que el bienestar social tiene sus raíces desde la seguridad pública y es por ello que debe atenderse desde las diversas aristas, particularmente en los municipios de nuestro Estado.

Para esto el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lanza año con año la convocatoria para acceder al Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) a los municipios del país, estos recursos dan la posibilidad de que los ayuntamientos puedan implementar estrategias que inhiban de manera directa la incidencia delictiva.

Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general se apoya la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.

Los recursos del FORTASEG que directamente bajan a los municipios deben de prever el cumplimiento de los Ejes Estratégicos, siguientes: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Desarrollo y Operación Policial, Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal, Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal así como la administración de la información para la seguridad pública.

Por otra parte, los recursos de coparticipación se dirigen al desarrollo y operación policial, cubriendo principalmente los siguientes rubros:

- 1.- Seguro de gastos médicos mayores.
- 2.- Fondo de retiro.
- 3.- Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda, entre otros.

Si bien es cierto, se prevén recursos para la seguridad social de los elementos policiacos y considerando que esta es una de las necesidades más básicas del ser humano que al verse satisfecha genera las condiciones para que los elementos de seguridad pública tengan un mejor desempeño y consecuentemente una ciudad más segura, debe atenderse desde un esquema diferente al de coparticipación.

La capacidad financiera de los municipios en nuestro Estado, no permite que los elementos policiacos accedan a estos beneficios, puesto que los recursos económicos son destinados a otros rubros que pretenden cubrir los servicios públicos a los que el municipio se encuentra obligado de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es en este punto que al estar emitirse la convocatoria para los Fondos FORTASEG 2020, pidamos respetuosamente que se analice la posibilidad de incluir el rubro de "Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda", dentro de los recursos que de manera directa bajan del Fondo a los municipios.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO, LIC. ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL

GOBIERNO FEDERAL, A AFECTO DE MODIFICAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FORTASEG 2020, Y DESTINAR RECURSOS PARA EL CRÉDITO DE VIVIENDA DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA, al tenor del siguiente punto

RESOLUTIVO:

ÚNICO: SE EXHORTA AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA A EFECTOS DE MODIFICAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FORTASEG, PARA DESTINAR RECURSOS A VIVIENDA PARA QUE CON BASE EN SORTEOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA PUEDAN ACCEDER A ESTE BENEFICIO.

Dado en el Salón de Sesiones Benito Juárez del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California a los 22 días del Mes de Agosto del año 2019.

ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE

ATENTAMENTE



Dip. David Ruvalcaba Flores

“ Democracia y Justicia Social”

Partido Revolucionario Institucional